

Área de Presidencia y Planificación**Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO**

1131

N/Expte.: 2022-076028

63508

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO/A INDUSTRIAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª/8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

La Sra. Concejala Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación, órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 1583/2024, de 5 de marzo, resolvió:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso de **una (1) plaza de Técnico Superior Ingeniero/a Industrial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª/8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	CALZADILLA RODRIGUEZ JULIO JAVIER	***6623**	ADMITIDO
2	CASTELLANO HERNANDEZ IVAN MARTIN	***5180**	ADMITIDO
3	DIAZ LLANOS HERNANDEZ FRANCES MARIA PILAR	***5774**	ADMITIDA
4	GARCIA GRANADOS ALONSO ADAN	***0556**	ADMITIDO
5	GARCIA MARTIN ULISES	***2477**	ADMITIDO

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante funcionario/a de carrera de **una (1) plaza de Técnico Superior Ingeniero/a Industrial** de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª/8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Pedro Lasso Navarro, Jefe de Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Vocal 1:

- Titular: Juan Fernando Cano Coccaro, Jefe de Servicio adscrito al Servicio Técnico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.

Vocal 2:

- Titular: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 3:

- Titular: María del Cristo Gorrín Marrero, Jefa de Servicio de Hacienda y Patrimonio.
- Suplente: Mónica Patricia Martín González, Jefa de Servicio de Contratación de Servicios Municipales.

Vocal 4:

- Titular: María Belén Hernández Molina, Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Servicios Municipales.
- Suplente: Alfonso Lasso González, Jefe de Servicio de Tesorería.

Secretario/a:

- Titular: Rosa María Paz Pérez, Jefa de Servicio Administrativo de Seguridad Ciudadana.
- Suplente: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación."

La Resolución núm. 1583/2024, de 5 de marzo, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.